MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Itapúa - Paraguay
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@gmail.com

CONTRATO Nº 16/2018.-

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS S.A. con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en MAYOR OTAÑO, representado para este acto por el Señor RAMON ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE MEJORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE MEJORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL".---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350353.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/2018, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, según Resolución Municipal N° 470/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 483/18 de fecha 25 de JULIO de 2018.----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote Nº 1.-

CONSTRUCCION DE PORTICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-016	Preparación de la Obra Limpieza y preparación de terreno	Unidad Medida Global	1	178.000	178.000
2	72102802-016	Replanteo	Unidad Medida Global	1	145.499	145.499
3	72102802-016	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica.-	Unidad Medida Global	1	715.000	715.000
4	72102802-016	Excavación para Cimiento	Metros cúbicos	0,85	88.000	74.800
5	72102802-016	Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	0,52	352.460	183.279
6	72102802-016	Muros de nivelación : De 0,30 cm ladrillo común	Metros cuadrados	1,47	162.520	238.904
7	72102802-016	Aislación Asfáltica De Muros 0,15 Horizontal	Metro lineal	1,45	17.200	24.940
8	72102802-016	Muros de Elevación De 0,20 ladrillo común para revocar.-	Metros cuadrados	7,22	108.500	783.370
9	72102802-016	Pilar de 0,20 x 0,50 de ladrillo común a revocar .-	Metro lineal	9,35	209.600	1.959.760
10	72102802-016	Estructura Metálica Viga de perfil U de 4" con zic zac de ángulo Cada 30 cm (10x60). Incluye tapa de chapa lisa Nº 20.-	Metro lineal	9,25	182.600	1.689.050
11	72102802-016	Revoques De paredes y pilares a una capa con hidrófugo.-	Metros cuadrados	13,3	27.400	364.420
12	72102802-016	Revestimiento Símil piedras para revestir muro	Metros cuadrados	26,6	122.500	3.258.500
13	72102802-016	Cenefa metálica Cenefa de chapa N° 20 de 0,60 de ancho y 9,65 de largor	Metro lineal	9,65	77.500	747.875
14	72102802-016	Pintura De pilares revocados revocados con enduido, color a definir	Metros cuadrados	10,18	23.900	243.302
15	72102802-016	De viga metálica	Metro lineal	9,65	14.800	142.820
16	72102802-016	De cenefa	Metro lineal	9,65	18.300	176.595
17	72102802-016	Nomenclatura en cenefa en letras Corporeas Letras Corporeas	Unidad	18	218.600	3.934.800
18	72102802-016	Cruz de ladrillo de vidrio en muro de piedra	Unidad	1	514.600	514.600
19	72102802-016	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	181.500	181.500
					Precio Total	**15.557.015**

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ · ITAPUA · INTENDENCIA

LOTE NRO: 2

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-016	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	908,9	580	527.162
2	72102802-016	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	908,9	790	718.031
3	72102802-016	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	908,9	1.910	1.735.999
4	72102802-016	Compactación Mecánica de suelo	Metros cuadrados	908,9	1.510	1.372.439
5	72102802-016	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	798,89	2.930	2.340.748
6	72102802-016	CORDON ESCONDIDO de Hº, desarrollo 0,40 m, Espesor de cordón 0.12 m., cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	Metro lineal	550	61.850	34.017.500
7	72102802-016	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	798,89	37.500	29.958.375
8	72102802-016	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	798,89	1.580	1.262.246
9	72102802-016	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	798,89	3.510	2.804.104
10	72102802-016	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	908,9	1.450	1.317.905
					Precio Total	**76.054.507**

LOTE NRO: 3

ALTAR MAYOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-016	PRELIMINARES. Movilización y preparación de la obra.-	Metros cuadrados	30	3.450	103.500
2	72102802-016	Replanteo, marcación. De Obra.	Metros cuadrados	30	4.350	130.500
3	72102802-016	Excavación para nivelación y fundación	Metros cúbicos	4,9	89.500	438.550
4	72102802-016	HORMIGON Pilar de Hº Aº 0,15 x 0,25	Metros cúbicos	0,25	1.612.500	403.125
5	72102802-016	Viga Superior de HºAº 0,13 x 0,27	Metros cúbicos	0,75	1.799.850	1.349.888

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

6	72102802-016	PILAR DE LADRILLO COMÚN Nivelación de 0,60 x 0,60	Metros cuadrados	0,25	279.800	69.950
7	72102802-016	Pilar de ladrillo común de 0,37 x 0,37 con relleno de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	1.845.000	1.845.000
8	72102802-016	PILAR DE LADRILLO COMÚN Nivelación de 0,60 x 0,60	Metros cuadrados	0,25	279.800	69.950
9	72102802-016	Pilar de ladrillo común de 0,37 x 0,37 con relleno de Hº Aº	Metro lineal	3,3	212.500	701.250
10	72102802-016	MAMPOSTERIAS De Nivelación con ladrillo común de 0,30.	Metros cuadrados	13,2	161.250	2.128.500
11	72102802-016	De Elevación con ladrillo común de o,15 para revocar.	Metros cuadrados	2,8	86.810	243.068
12	72102802-016	De Elevación con ladrillo prensado de 0,15.	Metros cuadrados	14,67	96.310	1.412.868
13	72102802-016	REVOQUE De paredes y pilares a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrófugo alisado para exteriores (1:4:16)	Metros cuadrados	28,05	25.850	725.093
14	72102802-016	CONTRAPISO De Hormigón Pobre de 7 cm	Metros cuadrados	26,66	36.250	966.425
15	72102802-016	PISO Carpeta de mortero dosag: (3:1) de 2cm	Metros cuadrados	26,66	23.500	626.510
16	72102802-016	Piso Cerámico	Metros cuadrados	26,66	84.600	2.255.436
17	72102802-016	REVESTIMIENTOS De pared con cerámica tipo piedra para asentamiento de cruz mayor.	Metros cuadrados	2,1	193.800	406.980
18	72102802-016	PINTURA Exterior al látex con enduido - color a definir.-	Metros cuadrados	28,05	23.600	661.980
19	72102802-016	Al barniz ladrillo prensado.-	Metros cuadrados	14,67	23.600	346.212
20	72102802-016	TECHO Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	Metros cuadrados	45,5	282.400	12.849.200
21	72102802-016	DESAGUE PLUVIAL Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética.-	Metro lineal	13,6	76.900	1.045.840
22	72102802-016	Caño de bajada de chapa Nº 26 - . con pintura sintética.-	Metro lineal	8,4	78.910	662.844
23	72102802-016	RUBROS VARIOS Mesada de HºAº con base de ladrillo común para banco.	Unidad Medida Global	1	516.000	516.000
24	72102802-016	Cruz mayor de mármol. Detalles en plano, a 60cm de la pared	Unidad Medida Global	1	1.642.300	1.642.300
25	72102802-016	Cruz de ladrillo vidrio empotrado en pared.-	Unidad	1	1.239.800	1.239.800
26	72102802-016	Guarda obra. 1,00 m de ancho.	Metros cuadrados	26	66.800	1.736.800
27	72102802-016	Rampa de acceso.	Unidad Medida Global	1	316.500	316.500
28	72102802-016	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	30	3.450	103.500
					Precio Total	**34.997.566**

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

LOTE Nº 1 Construcción de Pórtico: 15.557.015 Gs. (quince millones quinientos cincuenta y siete mil quince guaraníes).-
LOTE Nº 2 Pavimento tipo Empedrado Escondido: 76.054.507 Gs. (setenta y seis millones cincuenta y cuatro mil quinientos siete guaraníes).-
LOTE Nº 3 Altar Mayor :34.997.566 Gs.(treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis guaraníes).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE MEJORAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL".---

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ · INTENDENCIA · ITAPUA

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de JULIO de 2018.----------

.....
RAMON ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ
DALARAS S.A.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

.....
NIMIA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ
INTENDENCIA
ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ
SECRETARIA

.....
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL